

91

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.**

4.91 Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.

El 18 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A. C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.91.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1321/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 21 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito No. MPM/2002/0509 del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- A. *FORMATO 'RAF-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
 - B. *FORMATO 'CF-RAF-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
 - C. *FORMATO 'RAS-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
 - D. *FORMATO 'CF-RAF-APN'*
 - E. *FORMATO 'CE-AUTO-APN'*
 - F. *FORMATO 'REPAP-APN' (SIN MOVIMIENTO)*
 - G. *FORMATO 'CF-REPAP-APN'*
 - H. *FORMATO 'IA-APN'*
 - I. *FORMATO 'IA-1-APN'*
 - J. *FORMATO 'IA-2-APN'*
 - K. *FORMATO IA-3-APN'*
 - L. *FORMATO 'IA-4-APN'*
- INVENTARIO FISICO(sic) DE BIENES MUEBLES*
INVENTARIO FISICO(sic) DE ALMACEN(sic) DE TAREAS
EDITORIALES

- *CONCILIACIONES BANCARIAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008*
- *11 TARJETAS DE ALMACEN (sic) CON SUS RESPECTIVOS VALES DE SALIDA EN TAREAS EDITORIALES*
- *BALANZA DE COMPROBACION(sic) DEL EJERCICIO 2008*
- *LIBROS DE DIARIO 2008*
- *AUXILIARES CONTABLES 2008*
- *TRES CONTRATOS PRIVADOS DE COMODATO*
- *CUATRO CONTRATOS DE PRESTACION(sic) DE SERVICIOS*
- *REPORTE DE INGRESOS DEL ORGANO(sic) DIRECTIVO*
- *DOS RECOPIADORES CON LA COMPROBACION(sic) DE GASTOS DEL EJERCICIO 2008 (FACTURAS(sic) ORIGINALES CON SU RESPECTIVA COMPROBACION(sic) (POLIZAS(sic) DE CHEQUES, COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIAS(sic), COPIAS DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS, CHEQUES CANCELADOS, REVISTAS MENSUAL(sic), TRIPTICOS(sic) Y VOLANTES E INVESTIGACIONES REALIZADAS), POLIZAS(sic) DE INGRESO, POLIZAS(sic) DE DIARIO, CON LOS FOLIOS NUMEROS(sic) / AL NUMERO(sic)*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1321/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 21 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Alda Lorena Preciado Sánchez, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.91.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$818,617.33, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$183,518.05	22.42
2. Financiamiento Público		634,389.70	77.49
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		709.58	0.09
Total de Ingresos		\$818,617.33	100

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los amparó, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta a nombre de la Agrupación, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.91.2.1 Financiamiento Público

Cabe mencionar que a la Agrupación Política Nacional se le asignó para el ejercicio de 2008, Ministración del Financiamiento Público por \$634,389.70, según Acuerdo CG346/2008 del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2008, con base

en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de la Actividad de Educación y Capacitación Política realizadas durante el ejercicio 2007.

4.91.2.2 Financiamiento Privado

De la revisión a la documentación entregada por la Agrupación, se observaron tres contratos privados de comodato que carecen de los montos aportados y que no fueron registrados en la contabilidad durante el ejercicio de 2008, a continuación se detallan los casos en comento:

CONTRATO	APORTANTE	BIENES APORTADOS	FECHA DEL CONTRATO
Comodato	José Jorge Morales Nolasco	Computadora IBM	02-01-08
Comodato	Rafael Sanen Flores	Camioneta Town Country	02-01-08
Comodato	Jeannette Edith Sanen Cervantes	Inmueble Casa Habitación	02-01-08

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de 2008, a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables de las aportaciones de los asociados o simpatizantes en especie.
- El control de folios de los recibos “RAS-APN” impreso y en medio magnético.
- Los recibos “RAS-APN” utilizados que se apegaran al Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- El formato “IA-APN” y sus anexos, de tal forma que las cifras del Informe Anual coincidieran con los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- En su caso, las facturas, cotizaciones y los criterios de valuación de los bienes aportados.
- La copia de la credencial de elector de los aportantes.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable, en relación con los artículos 1.3, 2.3, inciso b), 2.4, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d), 13.2, 14.1, 14.2, y 14.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aplicable hasta el 10 de julio de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3458/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 17 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito No. MPM/1045/0809 del 28 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“INGRESOS

1.-FINANCIAMIENTO PRIVADO

EN ESTE PUNTO ME PERMITO MANIFESTARLE QUE LOS BIENES QUE NOS PRESTARON EN COMODATO NO SON DE ASOCIADOS NI DE SIMPATIZANTES POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO APORTACIONES EN ESPECIE, PREGUNTAMOS AL DEPARTAMENTO(sic) DE FISCALIZACION(sic) EL AÑO PASADO Y LO ÚNICO (sic) QUE NO (sic) MANIFESTARON ES QUE SE REALIZARA EL CONTRATO DE COMODATO SIN AFECTACIÓN (sic) CONTABLE ALGUNA.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, debido a que no presentó el registro los bienes prestados en comodato en su contabilidad, ni el escrito en el cual solicitó la consulta a la Unidad de Fiscalización, así como la respuesta del mismo; por tal razón, la observación quedo no subsanada.

En consecuencia, la agrupación al no presentar el registro de los bienes incumplió lo establecido en los artículos 1.3, 2.2, 2.5, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2 y 12.3, incisos c) y d) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aplicable hasta el 10 de julio de 2008.

4.91.3 Egresos

La Agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**) reportó inicialmente Egresos por \$754,344.38, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$64,341.33	8.53
B) Gastos por Actividades Específicas		690,003.05	91.47
Educación y Capacitación Política	\$19,386.00		
Investigación Socioeconómica y Política	274,607.00		
Tareas Editoriales	396,010.05		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$754,344.38	100

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los amparó, consistente en facturas y estados de cuenta a nombre de la Agrupación, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.91.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual \$64,341.33, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Materiales y Suministros	\$819.75
Servicios Generales	36,637.06
Gastos Financieros	2,410.39
Adquisiciones de Activo Fijo	23,763.89
Otros Gastos	710.24
TOTAL	\$64,341.33

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$64,341.33 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara correspondía a recibos de teléfonos, de energía eléctrica, facturas por mantenimiento de vehículo y facturas varias, así como estados de cuenta bancarios, la cual cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a cuenta “Egresos” de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	
C. JOSÉ RAFAEL SANÉN FLORES	PRESIDENTE
C. JOSÉ MARÍANO HERRERA SALGADO	SECRETARIO GENERAL
C. ALBERTO SANÉN MÁRQUEZ	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIGALDO	SECRETARIO DE FINANZAS
C. ENRIQUE CORREA MADARIAGA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y AFILIACIÓN
C. ROBERTO LÓPEZ CORONA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
C. PRIMITIVO SANTOS BASILIO	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
C. ROBERTO FELIPE JUÁREZ FLORES	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
C. JOSÉ RAFAEL SANÉN CERVANTES	SECRETARIO DE ACCIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAL
C. CARLOS MARTELL RAMÍREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN POPULAR Y PROFESIONAL
C. JAIME TORREBLANCA COY	SECRETARIO DE ATENCIÓN DEL SECTOR MILITAR
C. ROBERTO RUBÉN NAVARRO	SECRETARIO DE ACCIÓN Y DESARROLLO DE ARTES Y OFICIOS
C. ISABEL KARINA ROSAS LINARES	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
C. JUAN ISAAC ALVARADO SANÉN	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y las formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aplicable hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las reglas 2.4.7. y II.2.4.3. de la Resolución

Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3458/09 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 17 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito No. MPM/1045/0809 del 28 de agosto de 2009 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... EN LA ENTREGA DEL INFORME POR EL EJERCIO (sic) DE 2008 SE ENVIO LA CARTA EN DONDE MANIFIESTO (sic) QUE NIGUNA PERSONA DEL ORGANO (sic) DIRECTIVO DE ESTA AGRUPACION (sic) PERSIBE (sic) REMUNERACION (sic).

POR LO QUE LE CONFIRMO QUE TODOS LOS ASOCIOS (sic) QUE FORMA (sic) EL ORGANO (sic) DIRECTIVO PRESTAN SUS SERVICIOS A TITULO (sic) GRATUITO...”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que proporcionó las aclaraciones con respecto de las remuneraciones a los miembros de sus Órganos Directivos; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.91.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un importe de \$690,003.05, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$19,386.00
Investigación Socioeconómica y Política	274,607.00
Tareas Editoriales	396,010.05
TOTAL	\$690,003.05

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$690,003.05 que representa el 100% de los Egresos

reportados por la Agrupación en este rubro, constatando que la documentación que los ampara correspondía a facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la circularización de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo	UFRPP-DAPPAPO-3724/09	3	60,000.00	
Francisco Álvarez Ferrer	UFRPP-DAPPAPO-3725/09	19	199,002.20	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los proveedores José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo y Francisco Álvarez Ferrer, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$818,617.33 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación no presentó el registro contable de los bienes prestados en comodato en su contabilidad, en su caso el escrito en el cual solicitó la consulta respectiva y respuesta de parte de la Unidad de Fiscalización.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.2, 2.5, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2 y 12.3, incisos c) y d) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aplicable hasta el 10 de julio de 2008. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto federal Electoral para efecto de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$85,750.54, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$754,344.38 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de teléfono, de energía eléctrica, facturas por mantenimiento de vehículo, facturas de proveedores y estados de cuenta bancarios) está apegada a la

normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.

6. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por un importe total de \$818,617.33 y Egresos por \$754,344.38, su Saldo Final importa la cantidad de \$64,272.95.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C.P. José Jorge Morales Nolasco, persona comisionada por la agrupación política nacional Movimiento Patriotico Mexicano A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Alda Lorena Preciado Sánchez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1321/09, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Patriotico Mexicano A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. ALDA LORENA PRECIADO
SÁNCHEZ

**PERSONA COMISIONADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. JOSÉ JORGE MORALES NOLASCO

Anexo 2

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2008
H. FORMATO " IA-APN " INFORME ANUAL**

I INGRESOS		MONTOS \$	
1 SALDO INICIAL			183,518.05
2 FINANCIAMIENTO PUBLICO			634,389.70
3 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS			
EFECTIVO			0.00
ESPECIE			
4 FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES			
EFECTIVO		0.00	
ESPECIE		0.00	
5 AUTOFINANCIAMIENTO			0.00
6 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS			709.58
TOTAL			818,617.33
 II EGRESOS			
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES			64,341.33
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS			690,003.05
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA		19,386.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA		274,607.00	
TAREAS EDITORIALES		396,010.05	
C) APORTACION A CAMPAÑAS ELECTORALES			0
TOTAL			754,344.38
 III RESUMEN			
INGRESOS	818,617.33		
EGRESOS		754,344.38	
SALDO			64,272.95



IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
JOSE RAFAEL SANEN FLORES

FIRMA

FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

JAVANZAS

SUMAS CORRECTAS O CALCULO CORRECTO

1117



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

México, D.F., a 27 de julio de 2009

ACUSADO

C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO
PATRIÓTICO MEXICANO, A.C.
P R E S E N T E.

Asunto: Errores y omisiones del Informe Anual 2008, APN.

*Recibir Copia Original
y Devolverle lo que se detalla
en el anexo correspondiente.
J. Ángel Luis Sánchez P. 07-08-09
Mon 7:50 AM*

Con fundamento en los artículos 41 base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su Agrupación Política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la verificación al formato "IA-APN", Informe Anual, se observó que no se apega al formato estipulado en el acuerdo CG311/2008, donde se especifica que las agrupaciones que no recibieron Financiamiento Público deberán de utilizar el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, establecido en dicho acuerdo.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Efectúen las correcciones que procedan al formato "IA-AP".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 35 párrafos 7 y 8, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 14.2, del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Ingresos

Financiamiento Privado

1. De la revisión a la documentación entregada por su Agrupación, se observaron tres contratos de comodato; sin embargo, omitió los registros contables de las aportaciones de los asociados o simpatizantes en especie y su presentación en las balanzas de comprobación e Informe Anual de 2008, a continuación se detallan los casos en comento:

CONTRATO	APORTANTE	BIENES APORTADOS	FECHA DEL CONTRATO
Comodato	José Jorge Morales Nolasco	Computadora ISM	02-01-06
Comodato	Rafael Sanen Flores	Camioneta Town Country	02-01-08
Comodato	Jeannette Edith Sanen Cervantes	Inmueble Casa Habitación	02-01-06



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables de las aportaciones de los asociados o simpatizantes en especie y su presentación en las balanzas de comprobación de 2008.
- El control de folios de los recibos "RAS-APN" impreso y en medio magnético.
- Los recibos "RAS-APN" utilizados que se apeguen al Reglamento de la materia.
- Presentar el formato "IA-APN" y sus anexos, corregidos en la partida de Ingresos, de tal forma que los que mismos saldos del Informe Anual coincidan con los de las balanzas de comprobación de 2008
- Las facturas ó cotizaciones y los criterios de valuación de los bienes aportados.
- La copia de la credencial de elector de los aportantes.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.3, inciso b), 2.4, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d), 13.2, 14.1, 14.2, y 14.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Balanza de Comprobación

1. Al cotejar los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2007 contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

//



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

NOMBRE DE LA CUENTA	BALANZA DE COMPROBACION AL 31-12-07	BALANZA DE COMPROBACION AL 31-01-08	DIFERENCIA
	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	
CAJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BANCOS	183,518.05	0.00	183,518.05
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
GASTOS POR AMORTIZAR	78,469.70	0.00	78,469.70
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
TERRENOS	0.00	0.00	0.00
EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	85,938.91	0.00	85,938.91
EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	0.00	0.00	0.00
PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	-22,568.88	0.00	-22,568.88
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
DEFICIT REMANENTE EJERCICIOS 2002	-8,261.98	0.00	-8,261.98
DEFICIT REMANENTE EJERCICIOS 2003	-74.18	0.00	-74.18
DEFICIT REMANENTE DEL EJERCICIO 2004	-12,005.96	0.00	-12,005.96
RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	-1,452.27	0.00	-1,452.27
RESULTADO DEL EJERCICIO 2006	13,317.00	0.00	13,317.00
RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	-314,880.99	0.00	-314,880.99
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Presentar las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales coincidan los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2007 contra los saldos iniciales de la correspondiente al 31 de enero de 2008.
- Presentar el formato "IA-APN" y sus anexos corregidos, de tal forma que los Ingresos y Egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.3, inciso b), 3.4, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), c) y d), 14.2, 15.1, 15.2, 15.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 1.3, 2.3, inciso b), 3.4, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), c) y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

d), 13.2, 14.1, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Activo Fijo

1. De la revisión a la documentación presentada por su Agrupación, no se localizó el inventario físico del activo adquirido en el ejercicio de 2008, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	TOTAL
PE-24/09-08	Mobiliario y equipo	\$5,925.69
PE-01/10-08	Mobiliario y equipo	9,501.30
PE-04/10-08	Mobiliario y equipo	5,336.70
	TOTAL	\$23,763.89

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El inventario físico del activo adquirido en el ejercicio de 2008, el cual debía estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo, subclasificado por año de adquisición y debía incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo, calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, así como resguardo, indicando el nombre del responsable, mismo que deberá coincidir con sus registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.3, inciso f), 13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la verificación a la cuenta "Equipo de Oficina" presentada por su Agrupación, se observó que omitió presentar las pólizas y su respectiva documentación soporte referente a copias de cheques y facturas por concepto de Mobiliario y Equipo por \$23,763.89, a continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-24/09-08	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$8,925.89
PE-01/10-08	Mobiliario y Equipo de Oficina	9,501.30
PE-04/10-08	Mobiliario y Equipo de Oficina	5,336.70
	TOTAL	\$23,763.89

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 13.2, 14.1, 14.2, y 14.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Egresos

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Tarea Editoriales", subcuenta "Impresión y Reproducción Editorial", se observaron diferencias entre los importes de las pólizas contables contra los de los auxiliares contables. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA	IMPORTE SEGUN PÓLIZA	IMPORTE SEGUN AUXILIAR	DIFERENCIA
PD-02/01-08	\$18,185.84	\$23,851.53	\$5,495.69
PD-03/01-08	18,185.84	23,881.53	5,495.69
PD-04/01-08	18,185.84	23,558.61	5,372.77
TOTAL	\$54,557.52	\$70,921.67	\$16,364.15

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas descritas en el cuadro que antecede verificando que los importes registrados coincidan con la contabilidad de la Agrupación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/0458/09

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 15.1 y 19.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos de Tareas Editoriales", subcuenta "Distribución de la Publicación Editorial", se observó que omitió presentar las pólizas y su respectiva documentación soporte referente a las copias de los cheques y facturas, a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-03/02-08	\$4,000.00
PE-30/09-08	5,000.00
TOTAL	\$9,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 14.2 y 15.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE
	CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
NACIONAL	C. JOSÉ RAFAEL SANÉN FLORES
NACIONAL	C. JOSÉ MARIANO HERRERA SALGADO
NACIONAL	C. ALBERTO SANÉN MÁRQUEZ
NACIONAL	C. TOMÁS MARTÍNEZ CAMPOS
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIGALDO
NACIONAL	C. ENRIQUE CORREA MADARIAGA
NACIONAL	C. ROBERTO LÓPEZ CORONA
NACIONAL	C. PRIMITIVO SANTOS BASILIO
NACIONAL	C. ROBERTO FELIPE JUÁREZ FLORES
NACIONAL	C. JOSÉ RAFAEL SANÉN CERVANTES
NACIONAL	C. CARLOS MARTELL RAMÍREZ
NACIONAL	C. JAIME TORREBLANCA COY
NACIONAL	C. ROBERTO RUBÉN NAVARRO
NACIONAL	C. ISABEL KARINA ROSAS LINARES
NACIONAL	C. JUAN ISAAC ALVARADO SANÉN

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/DAPP/PO/3458/09

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las reglas 2.4.7. y II.2.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

En virtud de lo anterior, adjunto a este Oficio le remito toda la documentación que su Agrupación Política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No: UF/DAPPAPO/3458/09

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.
- C.c.p. Minutario.



MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL
TEL. FAX 01 222 2 40 59 34
Correo Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

PUEBLA, PUE. A 28 DE AGOSTO DE 2009

OFICIO No. MPM/1045/0809

ASUNTO: EN ATENCION A SU OFICIO No. UF/DAPPAP0/3458/09



C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION AL OFICIO No. UF/DAPPAP0/3458/09, ENVIÓ LA DOCUMENTACION CON SUS RESPECTIVAS ACLARACIONES Y RECTIFICACION QUE ME SOLICITAN Y QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

INFORME ANUAL

1.-FORMATO IA-APN /

LE MANIFIESTO QUE SI PERCIBIMOS FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LO QUE EL FORMATO SE REALIZO DE FORMA CORRECTA SIN LA NECESIDAD DE UTILIZAR EL FORMATO ANEXO EN EL ACUERDO CG311/2008

ANEXO: FORMATO IA-APN

INGRESOS

1.- FINANCIAMIENTO PRIVADO

EN ESTE PUNTO ME PERMITO MANIFESTARLE QUE LOS BIENES QUE NOS PRESTARON EN COMODATO NO SON DE ASOCIADOS NI DE SIMPATIZANTES POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO APORTACIONES EN ESPECIE, PREGUNTAMOS AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION EL AÑO PASADO Y LO UNICO QUE NO MANIFESTARON ES QUE SE REALIZARA EL CONTRATO DE COMODATO SIN AFECTACION CONTABLE ALGUNA.

BALANZA DE COMPROBACION

1.-EN ESTE PUNTO LE MANIESTO QUE SE REALIZO LA POLIZA DE CIERRE DE 2007 Y UNA POLIZA DE DIARIO DE 2008 CON LOS SALDOS INICIALES PARA EL EJERCICIO 2008, POR LO QUE APARECEN COMO SALDOS INICIALES SINO QUE DENTRO DE LOS CARGOS Y ABONOS DEL MES DE ENERO DE 2008.

ANEXO: ORIGINAL DE LA POLIZA DE DIARIO 1 DE ENERO DE 2008. ✓

ACTIVO FIJO

1.-ENVIO INVENTARIO FISICO DEL ACTIVO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO 2008. ✓

2.- ENVIO ORIGINALES DE LAS POLIZAS:

PE-24/09-08 CON FACTURA ORIGINAL, COPIA DE CHEQUE, COPIA DEL EDO DE CTA ✓
PE-01/10-08 CON FACTURA ORIGINAL, COPIA DE CHEQUE, COPIA DEL EDO DE CTA ✓
PE-04/10-08 CON FACTURA ORIGINAL, COPIA DE CHEQUE, COPIA DEL EDO DE CTA ✓



MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL

TEL. FAX 01 222 2 40 59 34

Correo Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

TAREA EDITORIALES

1.-SE CORRIGIERON LAS POLIZAS DE DIARIO SIN AFECTAR CONTABILIDAD POR LO LE ENVIO

POLIZA DE DIARIO 02/01-08 ORIGINAL CORREGIDA ✓

POLIZA DE DIARIO 03/01-08 ORIGINAL CORREGIDA ✓

POLIZA DE DIARIO 04/01-08 ORIGINAL CORREGIDA ✓

2.-EN ESTE PUNTO LE MANIFIESTO QUE SI ESTABAN LAS POLIZAS COMPLETAS CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACION COMPLETA CON TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL INFORME.

ANEXO:

ORIGINAL DE LA POLIZA DE EGRESOS 03/02-08 ✓

ORIGINAL DE LA POLIZA DE EGRESOS 30/09-08 ✓

ORGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACION

1.-EN LA ENTREGA DEL INFORME POR EL EJERCIO DE 2008 SE ENVIO LA CARTA EN DONDE MANIFIESTO QUE NINGUNA PERSONA DEL ORGANO DIRECTIVO DE ESTA AGRUPACION PERSIBE REMUNERACION. POR LO QUE LE CONFIRMO QUE TODOS LOS ASOCIOS QUE FORMA EL ORGANO DIRECTIVO PRESTAN SUS SERVICIOS A TITULO GRATUITO.

ANEXO: CARTA MANIFESTANDO QUE NO SE LE REALIZA NINGUN PAGO AL PERSONAL DEL ORGANO DIRECTIVO. ✓

SIN MAS QUE AGREGAR Y EN ESPERANDO HABER CORREGIDO Y ACLARADO SATISFACTORIAMENTE EN TIEMPO Y FORMA TODO LO QUE NOS SOLICITAN, QUEDO DE USTED. APROVECHANDO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

JOSE RAFAEL SANEN FLORES
PDTE. DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

c.c.p. Archivo